

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 116

PERIODO LEGISLATIVO ~~19~~ 2000

EXTRACTO

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

Indy. de Resolución

MANIFIESTANDO EL REPUDIO A CUALQUIER INTENTO DE
EXCEPCIONAR LOS SUBSIDIOS A LOS COMBUSTIBLES PARA LA REGION
PATAGONICA.

Entró en la Sesión de: 13.04.2000

F/R

Girado a Comisión Nº _____

[Firmas manuscritas]

Orden del día Nº _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Quiero manifestar mi profunda preocupación por las distintas versiones que señalan el ingreso de un Proyecto de Ley presentado ante la Cámara de Diputados de la Nación, para la eliminación del **beneficio** en el precio de los combustibles que se consumen en la Patagonia, y su reemplazo por un **subsidio por reembolso**.

Para que se entienda la propuesta es cambiar el régimen de beneficio en el precio del combustible por un subsidio por reembolso. Esto significa que el distribuidor patagónico de combustible deberá adquirirlo al precio real y venderlo al 50 por ciento de su valor, es decir con las tarifas actuales para el sur del país y mediante nuevos controles o fiscalizaciones, gestionar con posterioridad un reintegro por la diferencia.

Este primer avance nos permite inferir que con esta modificación más que buscar la simplificación del pago del tributo se procura, la simplificación de la percepción del mismo. Esta modificación - que al parecer parte de una iniciativa del Ejecutivo Nacional - estaría dada por la necesidad que tiene de recuperar capacidad de fondos y hacerse de caja en forma rápida.

Las razones esgrimidas por los impulsores del proyecto de evitar el contrabando de combustible compite en forma paralela con lo que seguramente se dará y es el inicio de una "mafia de la certificación", y como ya ha ocurrido, con relación a la documentación que será necesario presentar para cobrar los reintegros o reembolsos, con el consiguiente efecto de **sobrefacturación**.

La frágil fundamentación de que de esta manera se trata de evitar el contrabando no sería de aplicación o modelo para nuestra provincia habida cuenta que los combustibles llegan a nuestra provincia por vía marítima a Ushuaia, aún ante una última instancia de que el proyecto exceptúe a Tierra del Fuego, los perjuicios son evidentes para el resto de la Patagonia.

De prosperar esta iniciativa de aumentar el precio de los combustibles, no tiene para todas las provincias la misma incidencia. Quienes nos encontramos a mayor distancia de la Ciudad de Buenos Aires, sufrimos de manera más directa los aumentos sobre los precios de combustible, generando en consecuencia una manifiesta inequidad.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino



En primer lugar debemos advertir la incidencia del combustible en la formación de los precios de los demás artículos de consumo. En segundo término debemos tener en cuenta la deseconomía que se produciría en la actividad instalada en la provincia.

En definitiva estamos en presencia de medidas que de confirmarse pondrían a Tierra del Fuego en una situación sumamente difícil, a más de considerar que los constantes cambios en la política económica que hacen variar las perspectivas de esta provincia, la convierten en una jurisdicción imprevisible, con constantes cambios en las reglas de juego y en la estructura jurídica del sistema promocional.

Deberemos estar alerta ya que este proyecto que tiene como iniciación o Cámara "gestora" en la Cámara de Diputados puede ser ingresado con posterioridad en el recinto del Senado de la Nación, y no sería raro que de no prosperar se tratase de implementar a través de algún decreto o reglamentación.

Hay un aspecto **encubierto** que se hace necesario puntualizar y es que con estas maniobras vinculadas a la quita de las exenciones existentes para las naftas o combustibles, y es el que se estaría destruyendo los beneficios de la Ley 19640.

Es necesario que ésta Cámara se pronuncie categóricamente contra estas medidas advirtiendo las graves consecuencias que generarían a Tierra del Fuego, afectando sus posibilidades de crecimiento.

Por las razones expuestas es que solicito de los señores legisladores la aprobación del presente proyecto de resolución.

LUIS ASTESANO
Legislador Provincial
Movimiento Popular Fueguino



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1º .- Manifestar el más profundo repudio a cualquier intento de eliminar los subsidios a los combustibles para la región patagónica y en particular para la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ARTICULO 2º .- Poner en conocimiento de las autoridades del Poder Ejecutivo Nacional y en particular del Señor Presidente de la República, Dr. Fernando de la Rúa y del Ministro de Economía, Dr. José Luis Machinea, que cualquier medida que altere la ecuación de precios sobre los combustibles tiene para las provincias patagónicas una incidencia directa por la relación de distancia, lo que a su vez también convierte a Tierra del Fuego como la más perjudicada.

ARTICULO 3º .- Advertir que una determinación de las características precedentemente enunciadas conducirán a situaciones imprevisibles en el sector productivo y social, a más de tener en cuenta que son las propias provincias afectadas por esta probable decisión las que producen gran parte de los hidrocarburos que consume la República Argentina.

ARTICULO 4º .- De forma.-

LUIS ASTESANO
Legislador Provincial
Movimiento Popular Fueguino

Ses. Ord. 13-4-00



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

5. 4. 2000

MESA DE ENTRADA

Nº 116 H. 11/00 FIRMA

As 116/00

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR . -

RESUELVE:

ARTICULO 1º .- Manifestar el más profundo ^{rechazo} repudio a cualquier intento de eliminar los subsidios a los combustibles para la ^{Región} patagónica y en particular para la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ARTICULO 2º .- Poner en conocimiento de las autoridades del Poder Ejecutivo Nacional y en particular del ^{Señor} Presidente de la República, Dr. Fernando de la Rúa y del ^{Ministro} de Economía, Dr. José Luis Machinea, que cualquier medida que altere la ecuación de precios sobre los combustibles tiene para las provincias patagónicas una incidencia directa por la relación de distancia, lo que a su vez también convierte a Tierra del Fuego ^{en} como la más perjudicada.

ARTICULO 3º .- Advertir que una determinación de las características precedentemente enunciadas conducirá a situaciones imprevisibles en el sector productivo y social, ^{de} a más de tener en cuenta que son las propias provincias afectadas por esta probable decisión las que producen gran parte de los hidrocarburos que consume la República Argentina.

ARTICULO 4º .- ~~De forma~~ ^{Regístrase, comuníquese y archívese.}

Handwritten signature/initials

LUIS ASTESANO
Legislador Provincial
Movimiento Popular Fueguino.

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS, SANDWICH DEL SUR Y LOS HIELOS CONTINENTALES, SON Y SERAN ARGENTINOS"

Handwritten signature and date
A. Rec.
11/04/00

